

RESOLUCIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN DE "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023" CÓDIGO ENDE-ANPE-2023-050 Y CUCE: 23-0514-00-1368855-2-1 (Segunda Convocatoria)

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución Expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución Expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes, Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181 señala como se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes.

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 22; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.



Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en el Artículo 12 (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), señala que, el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. Tiene como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"* (...)

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) párrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, mediante Proveído de 06 de noviembre de 2023 se aprobó el Documento Base de Contratación y se autorizó el inicio del proceso de contratación N° ENDE-ANPE-2023-050 **"COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023" (Segunda Convocatoria)**; asimismo en cumplimiento con el inciso c) párrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorándum N° ENDE-ME-RCBJ-11/6-23 de 13 de noviembre de 2023, se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 17 de noviembre de 2023, a la hora prevista, se procedió a elaborar el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo participado un (1) proponente: 1) PBTECHNOLOGIES S.R.L.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-11/4-23 de 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA que, en el Proceso ENDE-ANPE-2023-050 **"COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023" (Segunda Convocatoria)**, CUCE: 23-0514-00-1368855-21; se presentaron las siguientes propuestas:



Nº	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	PRECIO OFERTADO (Bs.)
1	REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS	PBTECHNOLOGIES S.R.L	206.280,00

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-UTDI-11/4-23 de 21/11/2023

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

A continuación, se detalla el procedimiento de la evaluación preliminar aplicando el formulario V-1.

En sesión reservada la Comisión de Calificación evaluó los documentos presentados en el formulario V-1 para el ítem 1 del proponente PBTECHNPLOGIES S.R.L., los mismos que cumplen con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor.

Por tanto, tiene la siguiente información del Reporte:

POSICIÓN	ITEM	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	MONTO AJUSTADO (Bs.)
1	1	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	206.280,00	206.280,00

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-UTDI-11/4-23 de 21/11/2023

En base al reporte del SICOES, la única propuesta, para el ítem 1, corresponde a la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L., asimismo se aclara que la propuesta mencionada se encuentra por debajo del precio referencial, por consiguiente se procederá a la evaluación de la propuesta técnica.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L. y evaluada la parte técnica, el proponente cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS.

La Comisión de Calificación concluye que; realizada la propuesta recibida, se pudo establecer que el proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., cumple con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC), siendo este el único proveedor que presentó su propuesta para el ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS y recomendando la adjudicación del ÍTEM 1 del proceso de: COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA



REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023, código de proceso ENDE-ANPE-2023-050, con CUCE 23-0514-00-1368855-2-1 (segunda convocatoria).

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación (27 de enero de 2023).

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-11/4-23 de 21 de noviembre de 2023, del proceso de contratación "**COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023**" (Segunda Convocatoria)", CUCE: 23-0514-00-1368855-2-1.
- II. **ADJUDICAR** la contratación correspondiente al proceso "**COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023**" (Segunda Convocatoria), CUCE: 23-0514-00-1368855-2-1, a favor de **PBTECHNOLOGIES S.R.L**, conforme se describe en el siguiente cuadro:

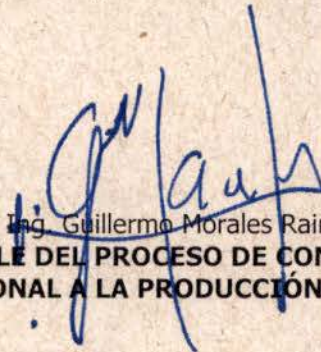
PROPONENTE: PBTECHNOLOGIES S.R.L.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca/Modelo País de Origen	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Bs)	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	PLAZO DE ENTREGA (en días calendario)
1	REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS	ECAMEC/PQ3PLUS-MP Argentina	Pieza	6	34.380,00	206.280,00	15 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la recepción de la Orden de Compra
TOTAL						206.280,00	

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-UTDI-11/4-23 de 21/11/2023



Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, dese cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 28 de Noviembre de 2023.



Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

